

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MERCADO DE ERMITAGAÑA

PRIMERA. OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones reguladoras para la concesión administrativa de uso de puestos del Mercado de Ermitagaña, que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS (MERCADO ERMITAGAÑA):

<u>PUESTO Nº</u>	<u>MERCADO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>BASE LICITAC.</u>	<u>TARIFA/MES IVA EXCLUIDO</u>	<u>FIANZA</u>
1	ERMITAGAÑA	CAFETERIA/ PANADERÍA	17,14	231,41 €	231,41 €	462,82 €

La adjudicación de la presentes concesión se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, recayendo aquélla en el oferente que haga la proposición más ventajosa.

La adjudicataria se someterá al régimen establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Pamplona.

SEGUNDA. PLAZO Y LÍMITE DE LA CONCESIÓN.

La concesión se otorga por un plazo de 10 años, a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva del consejo de administración de Comiruña. Este plazo podrá prorrogarse por años naturales de común y expreso acuerdo entre las partes y con un máximo de dos años de prórrogas, revirtiendo el puesto a Comiruña, S.A. al término del plazo de concesión.

Si la adjudicataria deseara la resolución del contrato antes de finalizar el plazo estipulado, deberá ponerlo en conocimiento de Comiruña, S.A., mediante notificación fehaciente, con la antelación mínima de treinta días naturales a la fecha en que desee la resolución del contrato.

La resolución del contrato, por voluntad de la adjudicataria, antes del plazo estipulado, conllevará la pérdida de la fianza.

TERCERA. TARIFA MENSUAL.

La Tarifa que deberá satisfacer mensualmente por la adjudicataria a Comiruña, S.A. será la determinada en la condición primera de este pliego (IVA no incluido).

El pago de las mensualidades de renta se efectuará dentro de los 10 primeros días de cada mes. Para dar cumplimiento a este punto, la persona arrendataria deberá facilitar a Comiruña, S.A. una cuenta bancaria a la que se girará el importe mensual.

La tarifa será objeto de actualización anualmente, a partir del primer año de vigencia del presente contrato, aplicando el último Índice de Garantía de Competitividad (IGC) del año anterior, publicado por el INE (Instituto Nacional de Estadística).

- o Si el IGC se sitúa entre el 0% y el 2%, se aplicará dicho índice.
- o Si el IGC es superior al 2%, el incremento se limitará al 2%.

CUARTA. PRECIO BASE LICITACIÓN.

Se establece el siguiente precio base de licitación:

<u>PUESTO Nº</u>	<u>MERCADO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>BASE LICITAC.</u>	<u>TARIFA/MES IVA EXCLUIDO</u>	<u>FIANZA</u>
1	ERMITAGAÑA	CAFETERIA/ PANADERÍA	17,14	231,41 €	231,41 €	462,82 €

QUINTA. FACULTADES DE COMIRUÑA, S.A.

Comiruña, S.A. está facultada para inspeccionar en cualquier momento el local objeto de la concesión, su correcta explotación y obras realizadas y podrá declarar resuelta la concesión antes del vencimiento por alguna de las causas previstas en el Reglamento.

SEXTA. CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y jurídica y que, además:

a) No se encuentren afectas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

b) Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Asimismo, se podrán presentar licitadoras que participen conjuntamente, así como uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto.

Las empresas que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Si la proposición es suscrita por licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

En ambos supuestos las licitadoras agrupadas quedarán obligadas solidariamente ante COMIRUÑA, S.A.

Las personas participantes podrán concurrir por sí o representadas por la persona autorizada, mediante poder bastanteado e inscrito en el registro correspondiente. Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, a la persona representada y a su representante le afectan las causas de exclusión e incompatibilidad previstas en el mencionado artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

No se admitirán a la licitación las propuestas de licitadoras que no justifiquen la concurrencia de todos estos requisitos con los documentos que deben incluirse en el sobre 1.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra mediante subasta.

La adjudicación de la concesión se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, recayendo aquella en el licitador que presente la proposición económica más ventajosa.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

CUESTIONES GENERALES

Cada persona o sociedad licitadora podrá presentar oferta por los distintos locales objeto de licitación, debiendo, en caso de resultar adjudicatario de varios, optar por uno, adjudicándose los locales por los que no haya optado a los siguientes licitadores conforme al orden de prelación de las ofertas presentadas.

Si la persona fuera persona física, su cónyuge o hijos que convivan en el domicilio familiar, no podrán suscribir oferta alguna. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otras licitadoras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

Las personas interesadas podrán solicitar al gerencia@comiruna.com, por escrito, las aclaraciones sobre el contenido del pliego que estimen pertinentes que serán contestadas hasta tres días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con seis días naturales antes del último día de presentación de ofertas. Las preguntas y las respuestas serán publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

La presentación de proposiciones supone la aceptación por la licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen la adjudicación, sin salvedad o reserva alguna.

PLAZO DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las personas o sociedades licitadoras deberán presentar sus proposiciones en Comiruña, S.A., sita en Calle Amaya 15, interior del Mercado del Ensanche de Pamplona, en el plazo indicado en la publicación en el Portal de Contratación de Navarra, en un sobre cerrado que, a su vez, contendrá los Sobres 1 (Documentación Administrativa) y Sobre 2 (Oferta Económica), en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1. Documentación Administrativa. - Deberá contener:

1. Solicitud que contendrá la identificación de la licitadora que se presenta, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones (Anexo I).
2. Declaración responsable de la licitadora o su representante indicando que cumple las condiciones para contratar y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley Foral de Contratos Públicos para contratar (Anexo II).
3. Si la proposición es suscrita por licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
4. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la Administración para la que se tribute (Gobierno de Navarra o Agencia Tributaria).
5. Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
6. Certificación acreditativa de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para las actividades que son objeto de la licitación, y al corriente en el pago de dicho impuesto en el caso de que la persona licitadora con carácter previo al fin del plazo para presentación de proposiciones lleve a cabo una actividad profesional que exija estar de alta en este tributo (en el caso de estar dado de alta en el Ayuntamiento de Pamplona, podrá autorizar a Comiruña, S.A. para su comprobación).

Los documentos deberán ser originales, copias debidamente compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

SOBRE Nº 2. Oferta Económica.- Deberá contener:

La oferta económica que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el Anexo III.

En la oferta que realice la licitadora se entenderá no incluido el IVA.

No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impida conocer, claramente, lo que Comiruña, S.A. estime fundamental para considerar la oferta. Respecto de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras. Deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

La presentación de proposiciones supone la aceptación por la licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen la adjudicación, sin salvedad o reserva alguna.

En el caso de que se reciban ofertas en el plazo indicado, se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas en el día hora y lugar anunciado por la Mesa de Contratación, lo que se notificará con una antelación mínima de 3 días en el Portal de Contratación de Navarra.

Los documentos deberán ser originales, copias debidamente compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

NOVENA. MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA: Sr. Presidente de la Sociedad Don Mikel Armendáriz Barnechea en quien delegue.

VOCALES:

- D. Carlos Andres Uranga o en quien delegue.
- D. Aitor Navarro Aristorena o en quien delegue.

SECRETARIA: Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, Dª María Victoria Borja Etayo o en quien delegue.

DÉCIMA. GARANTÍA

Las personas que resulten adjudicatarias, deberán depositar fianza equivalente al importe de dos mensualidades, en el plazo de 5 días naturales desde que se le notifique la adjudicación definitiva, en la cuenta del Banco Santander nº ES25 0049 5847 1122 1603 0454 a nombre de Comiruña, S.A. y que se detalla en la cláusula primera de este pliego. Dicha fianza quedará afecta al uso correcto del local y cumplimiento de las condiciones de la concesión, quedando depositada el tiempo que dura la misma.

La fianza no forma parte del precio de adjudicación y tendrá por objeto responder del cumplimiento de las obligaciones de buen cuidado del puesto adjudicado y, en su caso, como penalidad en caso de renuncia de la persona adjudicataria antes de que transcurran los 10 años por los que el puesto se adjudicará.

DECIMOPRIMERA. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

1.- Apertura del sobre nº 1 y admisión de licitadoras.

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres Nº 1 (Documentación administrativa), calificando los documentos y resolviendo la admisión o inadmisión de las licitadoras. Si la documentación aportada para acreditar la capacidad o la solvencia fuera incompleta u ofreciese alguna duda, La Mesa, siempre respetando el principio de igualdad de trato, concederá un plazo de cinco días hábiles para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en las oficinas de Comiruña, S.A. sitas en el Mercado del Ensanche. En ningún caso, esta documentación podrá modificar los términos de la oferta.

2.- Apertura y valoración del sobre nº 2.

Una vez efectuado el trámite de admisión, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días naturales de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura en acto público de los sobres Nº 2 (oferta económica). Igualmente se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona, Mercados Municipales y oficina de Comiruña, S.A. con la misma antelación.

En este acto y con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, se comunicará a los asistentes la admisión de las licitadoras presentadas.

Se declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, si las presentadas son inferiores al precio de licitación señalado en la cláusula segunda de este pliego o si no se cumplen las condiciones recogidas en el presente pliego.

3.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa elevará la propuesta de adjudicación definitiva a la oferta económica más ventajosa presentada al Consejo de Administración de Comiruña (órgano de contratación), figurando el orden de prelación de los restantes licitadores. Esta propuesta no generará derecho alguno mientras no se dicte el acuerdo de adjudicación.

Aprobada la adjudicación definitiva por el consejo de administración, se publicará la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación, los tablones del Ayuntamiento de Pamplona, Mercados Municipales y, se notificará por escrito a la persona que resulte adjudicataria.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 99 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, podrá realizarse la adjudicación directa cuando la licitación no llegue a adjudicarse por falta de licitadores, o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones reguladas en este pliego y esté autorizado por el Ayuntamiento de Pamplona y el consejo de administración de Comiruña, autorizaciones que se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra.

DECIMOSEGUNDA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. PAGO.

1.- Documentación a presentar:

La adjudicataria, en el plazo de SIETE DÍAS NATURALES, a partir de la notificación por la Mesa de Contratación de que ha sido propuesta para ser adjudicataria definitiva, deberá presentar los siguientes documentos:

1 . Si la adjudicataria fuese persona física:

- a. Fotocopia Documento Nacional de Identidad o documento que legalmente le sustituya, previa exhibición del original ante la secretaría

de la Mesa de Contratación en el lugar y sitio en el que se le comunique para ello.

- b. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán copia de poder bastante, así como del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la apoderada, previa exhibición de los originales ante la secretaría de la Mesa de Contratación en el lugar y sitio en el que se le comunique para ello.

2 . Si la adjudicataria fuese persona jurídica:

- a. Copia de Escritura de constitución de la Sociedad y, en su caso, de modificación, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- b. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder autenticado bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en escritura referida en el párrafo anterior.
- c. Copia del DNI o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- d. Fotocopia de Tarjeta Fiscal (NIF) de la Sociedad.
- e. En el caso de que no se presentaran copias auténticas de esta documentación, será necesaria la exhibición de los originales ante la secretaría de la Mesa de Contratación en el lugar y sitio en el que se le comunique para ello.

Si la adjudicataria no presenta la documentación solicitada o no realiza el pago del precio ofertado dentro de los plazos previstos, perderá el derecho a ser adjudicataria de la subasta.

En ese caso, la Mesa de Contratación procederá a formular propuesta de adjudicación a favor de la siguiente licitadora si la hubiera quien tendrá las obligaciones que en esta cláusula se han señalado para ser adjudicataria.

2.- Pago:

Una vez adjudicadas provisionalmente las licencias de los puestos, la persona propuesta adjudicataria, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de

notificación por escrito, deberá abonar, mediante ingreso en el Banco Santander, cuenta nº ES25 0049 5847 1122 1603 0454 a nombre de Comiruña, S.A., el importe de la oferta económica presentada más la cantidad correspondiente al IVA tipo general.

Efectuado el pago del precio y su IVA, Comiruña, S.A. adjudicará definitivamente la licencia a la concesionaria, emitiendo la correspondiente factura.

3.- Formalización

El contrato, previo pago de la fianza correspondiente, se formalizará en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva.

DECIMOTERCERA. CESIÓN Y CONTRATACIÓN.

La adjudicataria no podrá, sin autorización expresa y escrita de Comiruña, S.A., ceder, traspasar o subarrendar, gravar, ceder en garantía el contrato, total o parcialmente el local objeto de adjudicación.

DECIMOCUARTA. OBRAS, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTROS

La adjudicataria podrá acondicionar el local, efectuando las obras que estime o fueren necesarias a lo largo de la vigencia del plazo de adjudicación, para ello pondrá en conocimiento de Comiruña, S.A. las obras que desea realizar, debiendo presentar proyecto en el que se señalen las obras a realizar con detalle de calidades, materiales a utilizar, exigiéndose unos mínimos de calidad y estética, etc.

Dicho proyecto deberá ser aprobado por Comiruña, S.A. sin perjuicio de obtener, igualmente, la correspondiente licencia de obras del Ayuntamiento si ésta fuera necesaria. El coste de las obras será por cuenta y cargo de la adjudicataria y no tendrá derecho a reclamar cantidad alguna a Comiruña, S.A. a la finalización del plazo de adjudicación.

La adjudicataria se hace responsable directa y exclusivamente y exime de toda responsabilidad a Comiruña por los daños que puedan ocasionarse a personas o cosas y sean derivadas de instalaciones para servicios y suministros del local adjudicado. Para ello deberá suscribir y mantener actualizada póliza de daños materiales y responsabilidad civil por importe suficiente.

Comiruña, S.A. no asume responsabilidad alguna, si por los organismos competentes no se concediera a la adjudicataria las autorizaciones administrativas procedentes para

la apertura o se prohibiera la misma una vez autorizada; ni será responsable por los impuestos, arbitrios, contribuciones, etc. que se impongan, correspondientes al local o a la adjudicataria.

La adquisición, conservación y reparación o sustitución de los contadores de suministros y el importe del consumo, serán de cuenta y cargo exclusivo de la adjudicataria.

El local se adjudica en el estado actual que tiene con las acometidas generales y ramales o líneas existentes correspondientes al mismo para los suministros de los que está dotado el local que podrán ser comprobadas por cualquier persona interesada en presentar oferta a esta licitación.

La adjudicataria deberá contratar con compañías suministradoras todos los suministros de que está dotado el local, con total indemnidad de Comiruña, S.A.

Si hubiere que efectuar alguna modificación, tanto en las instalaciones generales como en las particulares del local adjudicado, su costo será íntegramente a cargo de la adjudicataria caso de que le interese y desee seguir en el suministro de que se trate, pero previamente deberá someter a Comiruña, S.A., para su aprobación, el informe y proyecto de las variaciones que en cada caso deban realizarse, por exigencia de las compañías suministradoras

DECIMOQUINTA. NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto en este Pliego en cuanto a su preparación y adjudicación, se estará a la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, a la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, de 18 de octubre de 1990 y demás normas aplicables.

La jurisdicción competente para resolver las controversias que se susciten es la contencioso-administrativa y contra las resoluciones que se dicten en relación a la preparación, adjudicación, ejecución y extinción se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

DECIMOSEXTA. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de Comiruña, S.A., ante la que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a sus oficinas (Calle Gorriti, 16-1º dcha. 31004 Pamplona) o a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es

ANEXO I. SOLICITUD

Don/Doña.....
..... con D.N.I....., con domicilio en..
..... y en Pamplona a efectos de
notificación
en.....
..... en representación de (si
procede)..... con
domicilio en..... N.I.F.,
teléfono nº.....

Correo
electrónico.....

Enterado/a del procedimiento para la adjudicación del local comercial / puesto nº _____ de los Mercados Municipales de Pamplona, en régimen de concesión, y de las condiciones que rigen la misma, se compromete a su realización con sujeción estricta a las mismas y a la oferta que se presenta adjuntando a tal efecto un sobre en el que se contienen 2 sobres más con el siguiente contenido:

- SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
- SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA.

Pamplona, a ____ de _____ de _____

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON COMIRUÑA S.A.**

Don/Doña.....
..... con D.N.I....., con domicilio en
..... y en Pamplona a efectos de
notificación en

En representación de (si procede)..... con domicilio
en..... N.I.F., teléfono
nº.....

Correo electrónico.....

Conocido el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del local comercial /
puesto nº _____ de los Mercados Municipales de Pamplona, en régimen
de concesión, declara bajo su responsabilidad que:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar.
- Que, en la actualidad, sí /no (táchese lo que no proceda) desarrollo una actividad económica que me obligue a estar dada de alta de alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- Que, adjudicado el contrato, dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida gestión del puesto adjudicado.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo el pliego que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos y a la oferta económica que se presenta
- Que no incurre en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, la siguiente:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Pamplona, a ____ de _____ de _____

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

ANEXO III. PROPOSICION ECONÓMICA

D./D^a _____,

con documento nacional de identidad o documento que legalmente le sustituya número _____, domiciliado en _____, calle _____, número y piso _____, C.P. _____, teléfono _____, correo electrónico _____, en nombre propio o en representación de _____, con NIF ó CIF _____, con domicilio en _____, calle _____, número y piso _____, C.P. _____, a cuyo efecto acompaño el correspondiente poder bastantado.

La oferta económica a satisfacer por la adjudicación del local de cafetería del Mercado de Ermitagaña en régimen de concesión, asciende a _____ e uros (en letra), _____ euros (en números), IVA no incluido.

Pamplona, a _____ de _____ de _____

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)